



RESOLUCION EXENTA Nº 2866

SANTIAGO, 30 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, FONDO REGIONAL DE DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO" el Acuerdo 118-14, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada el 25 de junio de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "ESCUELAS DE GIMNASIA CLUB DEPORTIVO LA REINA"; la Resolución Exenta Nº1958, del 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº2016 de 30 de septiembre del 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y el CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA; Memorándum Nº1654 de 30 de diciembre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº2016 de 30 de septiembre del 2014 de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con el CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA, para la ejecución de la actividad "ESCUELAS DE GIMNASIA CLUB DEPORTIVO LA REINA".

2º.- Que mediante Memorándum Nº1654 de 30 de diciembre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2015.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 30 de diciembre del 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA y el CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA, para la ejecución de la actividad denominada "ESCUELAS DE GIMNASIA CLUB DEPORTIVO LA REINA" que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre del 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, R.U.T.: 61.923.200-3, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, Cédula Nacional de Identidad: 9.404.352-2, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el Que, la actividad referida será desarrollada por el CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA, R.U.T.: 65.031.474-3 representada por doña ERIKA JAQUELINE MARQUEZ ESPARZA, Cédula Nacional de Identidad: 12.266.317-5, ambos domiciliados en Francisco de Villagra Nº6581, de la comuna de La Reina, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: El Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo 118-14, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada el 25 de junio de 2014, aprobó el proyecto denominado "ESCUELAS DE GIMNASIA CLUB DEPORTIVO LA REINA"; en adelante el proyecto, que será de



responsabilidad de la Entidad Receptora, quien se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para su correcta ejecución. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2016 de 30 de septiembre del 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

“DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de abril del 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

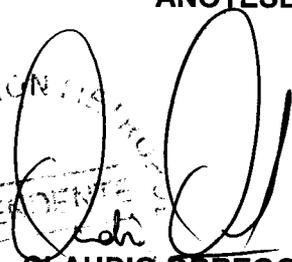
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **ERIKA JAQUELINE MARQUEZ ESPARZA**. Lo anterior consta en Acta de Asamblea General, de fecha 29 de agosto del 2014.

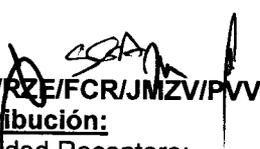
Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Erika Jaqueline Márquez Esparza / Representante Legal / Club Deportivo De Gimnasia La Reina // Claudio Orrego Larrain / Intendente / Región Metropolitana de Santiago //

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ÓRREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



JCP/RE/FCR/JMZV/PVV

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana;
- Oficina de Partes.





CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre del 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, R.U.T.: 61.923.200-3**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, Cédula Nacional de Identidad: 9.404.352-2**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el Que, la actividad referida será desarrollada por el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA, R.U.T: 65.031.474-3** representada por doña **ERIKA JAQUELINE MARQUEZ ESPARZA, Cédula Nacional de Identidad: 12.266.317-5**, ambos domiciliados en Francisco de Villagra N°6581, de la comuna de La Reina, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: El Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo 118-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el 25 de junio de 2014, aprobó el proyecto denominado **“ESCUELAS DE GIMNASIA CLUB DEPORTIVO LA REINA”**; en adelante el proyecto, que será de exclusiva responsabilidad de la Entidad Receptora, quien se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para su correcta ejecución. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2016 de 30 de septiembre del 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: **“DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de abril del 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **ERIKA JAQUELINE MARQUEZ ESPARZA**. Lo anterior consta en Acta de Asamblea General, de fecha 29 de agosto del 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

ERIKA JAQUELINE MARQUEZ ESPARZA
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA LA REINA

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RZS/FCR/JM/ZV/PVV/pvv

